

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

### CAPÍTULO I

#### CONDICIONES GENERALES

##### 1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX**, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de una firma corredora de seguros para la intermediación, asesoría y administración del programa de seguros de la Fiduciaria y de los Fideicomisos por ella administrados.

##### 1.2. INFORMACIÓN GENERAL DE FIDUCOLDEX

La **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX**, es una sociedad de servicios financieros, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta indirecta, filial del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCOLDEX constituida mediante escritura pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante resolución número 4535 de noviembre 3 de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Sociedad Fiduciaria **FIDUCOLDEX** tiene por objeto social principal: **(i)** La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan y, **(ii)** La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

##### 1.3. JUSTIFICACIÓN

La Fiduciaria requiere contratar el servicio de corretaje de seguros y asesoría para el manejo del programa de seguros y de las pólizas que amparen los intereses patrimoniales, los bienes de propiedad de **FIDUCOLDEX**, de los Fideicomisos que ella administra y aquellos que estén bajo su responsabilidad y custodia, en cumplimiento de los objetivos misionales, estratégicos y operativos.

Lo anterior en aras de proteger los recursos físicos, financieros y económicos, tanto de la Sociedad Fiduciaria como de los Fideicomisos a su cargo, por medio de la adquisición de seguros de los bienes muebles e inmuebles y de los demás que se requieran en determinadas circunstancias, a través de una firma experta, corredora de seguros, que acompañe a la entidad en la selección de las empresas aseguradoras, y realice la intermediación, asesoría y administración del programa

de seguros, así como el acompañamiento y asesoría que sea necesario para el cumplimiento de tales finalidades.

#### **1.4. CONFLICTOS DE INTERÉS**

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** que se encuentra en la página de Internet [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales y miembros de la Junta Directiva de **FIDUCOLDEX**.

#### **1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Manual de Contratación de Fiducoldex.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex.

#### **1.6. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN**

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar propuesta a **FIDUCOLDEX** y, en ningún caso, podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX**.

**FIDUCOLDEX** decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. **FIDUCOLDEX** no estará obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación.

No son aplicables a esta Invitación los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. **FIDUCOLDEX** podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación, lo cual, desde ya, es de conocimiento y total aceptación por parte de los proponentes.

#### **1.7. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co).

#### **1.8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información que conozcan en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de **FIDUCOLDEX**.
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **FIDUCOLDEX** que no sean de público conocimiento.
- iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX** de conformidad con la legislación vigente
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX**, incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii) Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX** y de los fideicomisos que **FIDUCOLDEX** administra o llegare a administrar.
- viii) Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza **FIDUCOLDEX** y los fideicomisos que **FIDUCOLDEX** administra o llegare a administrar.
- ix) Toda la documentación relacionada o relativa a **FIDUCOLDEX**, que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.
- x) Toda la documentación que produzca el eventual Corredor en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.
- xi) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, **FIDUCOLDEX** ponga en conocimiento del proponente y/o Corredor.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

## 1.9. NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, **FIDUCOLDEX** podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones en la prestación de los servicios a contratar que resulten más favorables para **FIDUCOLDEX**.

## 1.10. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

## 1.11. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o

municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

### **1.12. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

**Idioma:** Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.

**Apostilla y Legalización:** Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 10547 de 2018 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

### **1.13. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente **FIDUCOLDEX**. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

## **CAPÍTULO II**

### **CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX**, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de una firma corredora de seguros que se encargue de ejecutar en su totalidad la intermediación, asesoría y administración del programa de seguros de la Fiduciaria y de los Fideicomisos que ella administre o que llegare a administrar.

#### **2.2 CONDICIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO**

Los ramos de seguros a intermediar, tanto para **FIDUCOLDEX** como para los negocios administrados o que llegare a administrar, son todos los requeridos por la Fiduciaria y los negocios administrados, entre ellos, pero sin limitarse, los siguientes:

1. Todo Riesgo Daños Materiales;

2. Automóviles;
3. Manejo;
4. Responsabilidad Civil;
5. Vida Grupo;

### **2.2.1. OBLIGACIONES DEL CORREDOR**

El corredor que resulte seleccionado y contratado tendrá a su cargo, entre otras, las obligaciones y actividades que se señalan a continuación:

- Revisar los contratos de seguros vigentes y presentar a la Fiduciaria las propuestas para su mejoramiento. Esta actividad debe hacerla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato.
- Entregar a la Fiduciaria las propuestas de las aseguradoras, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la aprobación de la propuesta de mejoramiento por parte de la Fiduciaria.
- Analizar las posibles pérdidas accidentales que pueda sufrir **FIDUCOLDEX** y/o sus Fideicomisos y emitir una propuesta para el manejo adecuado de dichos riesgos, con la correspondiente justificación técnica y económica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato.
- Verificar que se encuentren correctos todos los datos contenidos en las pólizas, certificados y anexos expedidos por las compañías aseguradoras a las cuales se les adjudique, modifique o renueve el contrato de seguros.
- Asesorar y acompañar las actividades necesarias para el manejo de siniestros tales como inspecciones, reclamaciones, ajustes, recuperaciones, así como los trámites ante las aseguradoras.
- Analizar y presentar un informe bimensual que contenga las estadísticas de siniestros.
- Presentar un informe mensual de cuentas por pagar y el estado de cobro y pago de primas. La revisión completa de los certificados y documentos anexos es responsabilidad del corredor.
- Realizar durante el plazo del contrato por lo menos cuatro (4) cursos de capacitación, dirigidos al personal de **FIDUCOLDEX**, sobre aspectos relacionados con la administración de riesgos y seguros.
- Asesorar a **FIDUCOLDEX** en la contratación de trabajos o estudios específicos relacionados con la identificación, análisis, evaluación y control de riesgos, equipos a asegurar y asesoría de siniestros. La asesoría comprenderá recomendaciones y medidas de control de riesgos, la preparación de pliegos de condiciones para la contratación de seguros, y la supervisión y/o desarrollo de trabajo que de una u otra forma estén relacionados con el proceso de administración de riesgos.
- Asesorar en la estructuración, funcionamiento y modificaciones de Plan de Administración de Riesgos de **FIDUCOLDEX**. El **CORREDOR** deberá contemplar una etapa de Inspección de Riesgos, en la que realizará la identificación y evaluación de riesgos, que servirá para reforzar el programa interno de administración de riesgos de la Fiduciaria y para realizar una transferencia de riesgos adecuada con la compañía de seguros. La inspección será realizada sobre los riesgos definidos junto con **FIDUCOLDEX**.

El análisis estará enfocado en los riesgos principales cubiertos en las pólizas de seguros, incendio y aliados, explosión, riesgos de la naturaleza, rotura de maquinaria, terrorismo y pérdida de beneficio, siguiendo la siguiente metodología:

- i. Identificación de los riesgos a que está expuesto **FIDUCOLDEX**, a través de inspecciones, entrevistas, revisión del historial de reclamos y cualquier otro mecanismo idóneo para este fin.
  - ii. Inspección para determinar el estado del riesgo.
  - iii. Análisis, Identificación y clasificación de los riesgos por su origen, su variación en el tiempo, su afectación y la intensidad de estos.
  - iv. Evaluación de los riesgos utilizando métodos de calificación de probabilidad de ocurrencia y consecuencias que ellos originan.
  - v. Verificación de cumplimiento de manuales internos de Fiducoldex para la identificación de riesgos.
  - vi. Manejo de los riesgos el cual se dará de dos formas: a) Eliminando aquellos susceptibles de ser suprimidos, y b) Disminuyendo los riesgos a través de la ejecución de actividades y/o servicios en gestión de riesgos, y aquellas otras que se requieran y detecten como resultado de la ejecución de estas actividades.
  - vii. Elaboración y presentación de Informes.
  - viii. Identificación de otras actividades en caso de ser necesarias.
- Realizar y entregar un cronograma de trabajo que contenga análisis y control de riegos.
  - Brindar asesoría en la elaboración de un Plan General para el manejo de las pólizas que conforman el programa de seguros de **FIDUCOLDEX**.
  - Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna ante las aseguradoras, las reclamaciones por los siniestros que ocurran a las personas y bienes de **FIDUCOLDEX**, que hayan sido asegurados bajo las pólizas cuya intermediación ha realizado el Corredor y procurar obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía.
  - Presentar un informe bimensual a **FIDUCOLDEX** reportando el estado en que se encuentren las reclamaciones.
  - Asesorar y resolver las consultas del orden legal que tenga la entidad, en temas relacionados directamente con el manejo del programa de seguros y en la reclamación de los siniestros.
  - Asesorar a **FIDUCOLDEX** en relación con los requerimientos que los entes de control realicen sobre asuntos de seguros.
  - Realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo seis (6) comités informativos y de seguimiento, junto con funcionarios de **FIDUCOLDEX** en el cual se evalúe el estado del programa de seguros de la entidad, el estado de las reclamaciones y las actividades realizadas por el corredor de seguros.
  - Contar y asignar los recursos suficientes (humanos, tecnológicos y de infraestructura) para atender el programa de seguros de **FIDUCOLDEX**.
  - Contar con herramientas o aplicativos tecnológicos para el manejo de Pólizas y la atención del programa de seguros de **FIDUCOLDEX**, que permita el adecuado y oportuno flujo de información. Las herramientas o aplicativos deberán contener:

1. Programa y/o software para la administración de pólizas, emisión de recibos, control de cartera, control de siniestros y generación de resúmenes de seguros.
2. Programa y/o software para la administración de correspondencia y digitalización de comunicaciones y pólizas para archivo electrónico.

### 2.3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato que se llegare a suscribir como resultado del proceso de selección, será de tres (3) años. Este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes.

**PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, podrá ser terminado de manera anticipada por **FIDUCOLDEX**, en cualquier tiempo, dando aviso por escrito de tal hecho al Corredor con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la fecha de terminación, sin que este hecho genere obligación alguna de indemnizar o bonificar al Corredor.

### 2.4. PRESUPUESTO

**FIDUCOLDEX** no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de servicios prestados. Los Intermediarios de Seguros devengarán las comisiones que, de acuerdo con lo determinado por la ley y la costumbre mercantil, se les reconocen en el mercado asegurador por su labor de intermediación. Estas comisiones las pagará en su totalidad la Compañía Aseguradora en la forma y periodos convenidos con el intermediario.

### 2.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Invitación	17 de agosto de 2021	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>
Solicitud de aclaración y/o formulación de observaciones	Hasta el 23 de agosto de 2021	Correo electrónico: <a href="mailto:alejandro.rodriguez@fiducoldex.com.co">alejandro.rodriguez@fiducoldex.com.co</a> <a href="mailto:paola.rozo@fiducoldex.com.co">paola.rozo@fiducoldex.com.co</a>
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	27 de agosto de 2021	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	3 de septiembre de 2021	Correo electrónico <a href="mailto:correspondencia@fiducoldex.com.co">correspondencia@fiducoldex.com.co</a>
Publicación de la adjudicación	15 de septiembre de 2021	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>

## **2.6 PREGUNTAS, OBSERVACIONES O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

Los invitados a presentar propuesta podrán formular preguntas, observaciones o solicitar aclaraciones a la presente Invitación, dentro del plazo establecido en el cronograma. Para ello deberán dirigir sus inquietudes al correo electrónico, [alejandro.rodriguez@fiducoldex.com.co](mailto:alejandro.rodriguez@fiducoldex.com.co); con copia a [paola.rozo@fiducoldex.com.co](mailto:paola.rozo@fiducoldex.com.co)

El correo electrónico debe indicar en el asunto el objeto de la invitación así: Corredor de Seguros

No se atenderán consultas personales, verbales, ni telefónicas, por lo cual todas las preguntas o solicitudes de aclaración deben formularse por escrito a través del medio establecido.

**FIDUCOLDEX** emitirá respuesta a todas las preguntas, observaciones o solicitudes de aclaración, por escrito a través de su página web.

## **2.7 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**

Toda modificación a los Términos de la Invitación se hará mediante adendas enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web <https://www.fiducoldex.com.co>

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia

## **2.8. CIERRE DE LA INVITACIÓN**

El cierre de la presente Invitación será el día establecido en el cronograma y se recibirán las propuestas hasta las 4:00 p.m. del día de cierre. Se debe tener en cuenta que la hora de presentación de la propuesta será la de recepción del correo electrónico correspondiente en el buzón [correspondencia@fiducoldex.com.co](mailto:correspondencia@fiducoldex.com.co). Se recomienda remitir con anticipación la propuesta al correo electrónico señalado, previendo las diferentes situaciones que se puedan presentar al momento de radicarla. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora de radicación, será la de recepción del correo electrónico correspondiente, certificado por la oficina de correspondencia de **FIDUCOLDEX**.

## **2.9 ENTREGA DE PROPUESTAS**

El proponente deberá presentar la propuesta en formato PDF a través del correo electrónico indicado en el numeral anterior, hasta la fecha y hora prevista para el cierre de la invitación. Se sugiere que la propuesta incluya un índice o tabla de contenido, en el que se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta, debidamente referenciados con la página a la que corresponden.

La propuesta deberá ser presentada través de la carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado debidamente facultado y debe estar acompañada de todos los documentos que la componen, los documentos que acreditan la existencia y representación legal del proponente y el cumplimiento de todos los requisitos para la presentación de la propuesta, así como los anexos que se indican a continuación:

Anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta.

Anexo 2 - FORMATO FTGAD15 - Inscripción de Proveedores. La propuesta debe incluir los anexos indicados en este Formato.

El correo electrónico a través del cual se presente la propuesta debe indicar:

Proponente:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Objeto de la Invitación:

No se aceptan propuestas enviadas por fax o cualquier otro medio distinto al establecido para la presentación de la propuesta, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

### **CAPITULO III**

#### **REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**FIDUCOLDEX** procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia.

Las propuestas que resulten habilitadas dentro de este proceso de selección serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en la presente invitación.

**QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES:** Podrán participar como proponentes:

- i. **Persona jurídica nacional.** Con mínimo tres (3) años de existencia y registro anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, según el certificado de existencia y representación expedido por la entidad competente, cuyo objeto social corresponda a los servicios a contratar.
- ii. **Persona jurídica extranjera.** Sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, con mínimo tres (3) años de existencia y registro anteriores a la fecha de presentación de la

propuesta, según el certificado de existencia y representación expedido por la entidad competente, cuyo objeto social corresponda a los servicios a contratar.

**NOTA:** No podrán ser proponentes quienes hayan contratado con **FIDUCOLDEX** en posición propia o como administradora de Patrimonios Autónomos, cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista. Tampoco podrán presentar ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con **FIDUCOLDEX** o los Fideicomisos por ella administrados o cartera pendiente de pago a favor de esta sociedad fiduciaria.

### **3.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**Capacidad jurídica:** La verificación de la capacidad jurídica consistirá en revisar la capacidad del proponente y de su representante legal para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para tal efecto **FIDUCOLDEX** verificará en el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos aportados de acuerdo con lo previsto en este documento, los siguientes aspectos:

- i. Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.
- ii. La fecha de constitución y la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia.
- iii. Las facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre del proponente.
- iv. La aceptación y conocimiento por parte del proponente, de todas las condiciones y requisitos establecidos en la presente invitación.
- v. El cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes parafiscales.

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección y su cumplimiento se verificará mediante los siguientes documentos:

#### **3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I)**

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo No. 1). Ésta deberá ser firmada en original por el Representante Legal de la persona jurídica. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

#### **3.1.2. Certificado de existencia y representación legal**

El proponente deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato que pretende celebrarse.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, con fecha previa a la presentación de la respectiva propuesta.

### **3.1.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia**

La fecha de expedición del certificado no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación

### **3.1.4. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social**

El proponente deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la citada fecha.

**FIDUCOLDEX** verificará únicamente la acreditación a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

### 3.1.5. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

### 3.1.6. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o apoderado debidamente facultado

La propuesta debe incluir la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del Representante Legal del proponente, legible y ampliada al 150%.

### 3.1.7. Verificación en listas restrictivas

Para que la propuesta pueda ser objeto de asignación de puntajes, el proponente no debe encontrarse reportado en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

## 3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos técnicos habilitantes consistirá en revisar la experiencia del proponente en la ejecución de contratos como el que pretende celebrarse como resultado de esta invitación.

### 3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:

#### TALENTO HUMANO

El proponente dispondrá específicamente el personal propio necesario para el cumplimiento adecuado de sus funciones, el cual estará compuesto como mínimo por:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	TIEMPO DE DEDICACIÓN COMPARTIDA
Gerente de la cuenta y/o similar.	Título profesional en ciencias administrativas, economía, derecho e ingenierías, con nivel de posgrado en seguros y/o seguridad social.	Mínimo Veinte (20) años de experiencia, dentro de los cuales como mínimo debe acreditar 5 años de experiencia en Corretaje de Seguros ocupando cargos de director y/o Gerencia y/o Similares relacionados con Colocación de Seguros, 5 años de experiencia en Compañía Aseguradora en cargos de director relacionados con	Mínimo cuatro (4) horas semanales de disponibilidad.

		Colocación de Seguros y 5 años de experiencia en compañía Reaseguradora en cargos relacionados con Colocación de Seguros.	
Director de la cuenta y/o similar.	Título profesional en ciencias administrativas, economía, derecho e ingenierías.	Seis (6) años de experiencia adquirida en compañías de seguros y/o intermediación de seguros, asesorando y/o atendiendo clientes.	Mínimo veinte (20) horas semanales de disponibilidad.

El proponente acreditará lo anterior con certificaciones laborales de la experiencia exigida y copia de los diplomas y actas de grado de los títulos requeridos.

### **3.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD**

De considerarlo necesario, **FIDUCOLDEX** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún aspecto o para subsanarla, dentro del plazo otorgado para ello.

En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Para los documentos que acrediten factores que otorgan puntaje, solo se puede pedir aclaración. En ninguna circunstancia se podrá acreditar con posterioridad al cierre de la invitación el factor susceptible de calificación.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido por **FIDUCOLDEX**, la propuesta no será evaluada.

## **CAPITULO IV**

### **FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN**

Las propuestas que hayan sido habilitadas por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitantes en esta Invitación, serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios descritos a continuación:

#### **4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas habilitadas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	ASPECTOS DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
<b>Experiencia en el Manejo de Clientes</b>	Experiencia acreditada mediante las certificaciones de que trata el numeral 4.1.1.	30
<b>Experiencia en la atención de reclamos</b>	Experiencia acreditada mediante las certificaciones de que trata el numeral 4.1.2.	45
<b>Estructura organizacional a nivel técnico y operativo</b>	Estructura organizacional, operativa y técnica con la que cuenta el intermediario para llevar a cabo el objeto del contrato, acreditada mediante las certificaciones de que trata el numeral 4.1.3.	25
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para que una propuesta supere la etapa de evaluación, deberá obtener por lo menos setenta (70) puntos, obtenidos como resultado de la sumatoria de los tres criterios de evaluación. **FIDUCOLDEX** seleccionará al proponente que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de los tres criterios de evaluación.

**NOTA: FIDUCOLDEX** se reserva el derecho de adjudicar la Invitación.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE CLIENTES

Se asignará puntaje al proponente que presente máximo tres (3) certificaciones sobre contratos de corretaje, ejecutados o en ejecución, cuya facturación por concepto de PRIMAS a partir del 1 de enero de 2013, sumen por lo menos DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), y que cada una de dichas certificaciones correspondan a pólizas de al menos cuatro (4) ramos iguales a los que conforman el programa de seguros del **FIDUCOLDEX**.

La experiencia en el manejo de clientes se evaluará otorgando un máximo puntaje de **treinta (30) puntos**, de acuerdo con la siguiente tabla:

PRIMA TOTALES	PUNTAJE
De 2.000.000.000 hasta 4.000.000.000	8
De 4.000.000.001 hasta 6.000.000.000	20
Superior a 6.000.000.001	30

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la persona o entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes-año).

- Valor del contrato.
- Vigencia ejecutada a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución).
- Datos del contrato: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente, suscrita por el supervisor, interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este numeral; de lo contrario no será tenida en cuenta.

#### **4.1.2. EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN DE RECLAMOS / SINIESTROS**

Se asignará puntaje al proponente que presente cuatro (4) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, expedidas por clientes a quienes haya atendido siniestros, que se encuentren indemnizados, cuya fecha de ocurrencia se encuentre dentro de los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener la siguiente información:

- a. Póliza o Ramo que afecta el Siniestro.
- b. Fecha de ocurrencia del siniestro.
- c. Fecha del pago o indemnización del siniestro.
- d. Valor de la indemnización.

En el evento de contratos suscritos por unión temporal o consorcio, para las certificaciones requeridas solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o la unión temporal; en tal evento, la certificación debe contener exactamente el grado de participación del proponente en el contrato correspondiente.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente, suscrita por el supervisor, interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

La experiencia en la atención de siniestros se evaluará otorgando un máximo puntaje de **cuarenta y cinco (45) puntos**, de acuerdo con lo siguiente:

1. Presentar una (1) certificación del ramo Todo Riesgo Daño Material (puntaje máximo **20 puntos**), que deberá contener la siguiente información:
  - a. Siniestro haya sido tramitado para el ramo TRDM.
  - b. Expedida por cliente del sector público o privado.
  - c. Indicar el nombre de la Compañías Aseguradora.

Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

<b>VALOR INDEMNIZADO</b>	<b>PUNTAJE</b>
De \$ 1 a \$ 2.000.000.000	3
De \$ 2.000.000.001 a \$ 3.000.000.000	8
De \$ 3.000.000.001 a \$ 4.999.999.999	10
Igual o mayor a \$ 5.000.000.000	20

2. Presentar una (1) certificación del ramo Vida Grupo (puntaje máximo **10 puntos**), que deberá contener la siguiente información:

- Siniestro haya sido tramitado para el ramo Vida Grupo.
- Expedida por cliente del sector público o privado.
- Indicar si el siniestro fue efectivamente pagado.

Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

<b>VALOR INDEMNIZADO</b>	<b>PUNTAJE</b>
De \$ 1 a \$ 150.000.000	2
De \$ 150.000.001 a \$ 290.000.000	4
De \$ 290.000.000 a \$ 600.000.000	6
Igual o mayor a \$ 600.000.001	10

3. Presentar una (1) certificación del ramo Automóviles (puntaje máximo **10 puntos**), que deberá contener la siguiente información:

- Que el siniestro haya sido tramitado para el ramo de automóviles.
- Expedida por cliente del sector público o privado.
- Indicar si el siniestro fue efectivamente pagado.

Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

<b>VALOR INDEMNIZADO</b>	<b>PUNTAJE</b>
De \$ 1 a \$ 40.000.000	1
De \$ 40.000.001 a \$ 70.000.000	2
De \$ 70.000.001 a \$ 100.000.000	3
Igual o mayor a \$ 150.000.001	10

4. Presentar una (1) certificación del de responsabilidad civil extracontractual (puntaje máximo **5 puntos**), que deberá contener la siguiente información:

- Siniestro haya sido tramitado para el ramo RCE.
- Expedida por cliente del sector público o privado.
- Fecha ocurrencia del siniestro no debe ser superior a seis (6) años.
- Indicar si el siniestro fue efectivamente pagado.

Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

<b>VALOR INDEMNIZADO</b>	<b>PUNTAJE</b>
De \$ 1 a \$ 1.000.000.000	1
De \$1.000.000.001 a \$ 4.000.000.000	2
De \$ 4.000.000.001 a \$ 10.000.000.000	3
Igual o mayor a \$ 10.000.000.001	5

#### **4.1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL A NIVEL TÉCNICO Y OPERATIVO**

Descripción de la estructura organizacional, operativa y técnica con la que cuenta el intermediario para ejecutar el contrato que resulte de esta invitación. Para cumplir con la asesoría solicitada, se requiere que el proponente presente la infraestructura básica que permite atender la cuenta y prestar los servicios, garantizando una adecuada comunicación y coordinación con el Intermediario de seguros, la(s) aseguradora(s) y **FIDUCOLDEX**.

La estructura organizacionales se evaluará otorgando un máximo puntaje de **veinticinco (25) puntos**, de acuerdo con los siguientes recursos:

- a. Área jurídica especializada en seguros (puntaje máximo **4.0 puntos**).
- b. Área de ingeniería especializada en seguros y evaluación de riesgos (puntaje máximo **4.5 puntos**).
- c. Área técnica y operativa de seguros (puntaje máximo **4.0 puntos**).
- d. Área de servicio al cliente (puntaje máximo **4.5 puntos**).
- e. Soporte Operativo (puntaje máximo **4.5 puntos**).
- f. Organigrama General y de atención (puntaje máximo **3.5 puntos**).

En caso de no incluir alguno de los recursos exigidos, obtendrá cero (0) puntos en dicho recurso.

#### **4.2 DESEMPATE**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

1. El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente calificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
2. Por orden de presentación de las propuestas, esto es, de acuerdo con el orden de radicación, siendo el elegido el que primero lo haya hecho.

## ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

### 5.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**FIDUCOLDEX**, adjudicará el contrato que se derive de esta Invitación, al proponente que obtenga el mayor puntaje y cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **FIDUCOLDEX** para cumplir el objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior, **FIDUCOLDEX** se reserva el derecho de adjudicar o no la presente Invitación, o en su defecto declararla desierta si no se satisface la necesidad que le dio origen, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co). Sin perjuicio de lo anterior, **FIDUCOLDEX** se reserva la facultad de suscribir o no el contrato que ha sido adjudicado, sin que la abstención de suscribir el contrato por parte de **FIDUCOLDEX** dé lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado, quien, con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

Realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **FIDUCOLDEX**.

### 5.2 CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El presente apartado contiene las condiciones y obligaciones de carácter general del contrato que se llegue a suscribir con **FIDUCOLDEX**, una vez el proponente haya sido adjudicado. En todo caso, **FIDUCOLDEX** se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas. Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones generales aquí señaladas.

#### 5.2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los servicios de una firma corredora de seguros para la intermediación, asesoría y administración del programa de seguros de la Fiduciaria y los Fideicomisos que ella administre.

#### 5.2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Los ramos de seguros a intermediar, tanto para Fiducoldex como para los negocios administrados, son todos los requeridos por la Fiduciaria y los negocios administrados, entre ellos, pero sin limitarse, los siguientes:

1. Todo Riesgo Daños Materiales;

2. Automóviles;
3. Manejo;
4. Responsabilidad Civil;
5. Vida Grupo;

### 5.2.3 OBLIGACIONES DEL CORREDOR

Dentro de las obligaciones a cargo del Corredor, además de las establecidas en el numeral 2.2.1 de esta invitación, estarán las de:

- a. Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato de conformidad con los términos contenidos en él y en **LA PROPUESTA**.
- b. Dar estricto cumplimiento a los aspectos técnicos ofrecidos en **LA PROPUESTA** para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- c. Seguir las instrucciones que le indique **FIDUCOLDEX**, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del contrato.
- d. Cumplir con el plan de trabajo y/o cronograma de actividades acordado por las partes.
- e. Contar con la estructura organizacional y tecnológica necesaria para responder oportunamente a los requerimientos de **FIDUCOLDEX**.
- f. Cumplir con los requerimientos de **FIDUCOLDEX** en condiciones de calidad y oportunidad.
- g. Presentar los informes pactados en el contrato y los demás que le solicite **FIDUCOLDEX** en cualquier momento en relación con la ejecución del objeto del presente contrato.
- h. Aclarar, corregir, complementar o adicionar los documentos entregados en desarrollo del presente contrato, cuya aclaración, corrección, complementación o adición le solicite **FIDUCOLDEX**, sin que esto genere costo adicional para **FIDUCOLDEX**.
- i. Asistir a las reuniones a las que sea citado por **FIDUCOLDEX**.
- j. Contar con el personal calificado e idóneo para la ejecución de las actividades que deban ejecutarse en desarrollo del contrato, de conformidad con el equipo de trabajo presentado en **LA PROPUESTA**. Cualquier modificación o cambio en el equipo de trabajo presentado por el Corredor en **LA PROPUESTA**, deberá ser autorizado previamente y por escrito por **FIDUCOLDEX**.
- k. Mantener afiliados al sistema de seguridad social integral a todos sus empleados, pudiendo ser requerido en cualquier tiempo por **FIDUCOLDEX** para que aporte el certificado de los pagos. Al momento de suscribirse el contrato, el Corredor deberá aportar certificación de su representante legal o revisor fiscal donde conste que se han realizado debidamente los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- l. Informar por escrito oportunamente al Supervisor, en caso de presentarse alguna situación anormal en la ejecución de los servicios objeto del contrato o cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del presente contrato.
- m. Seguir las instrucciones que le imparta **FIDUCOLDEX**, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del Contrato.
- n. Ejecutar el objeto del contrato garantizando un trabajo coherente, con los más altos estándares de calidad y profesionalismo, y conforme a los requerimientos de **FIDUCOLDEX**.
- o. Guardar absoluta reserva sobre los documentos e informaciones a los que tenga acceso para la ejecución del presente Contrato.

- p. Cumplir dentro de los términos legales con todas las obligaciones de carácter laboral respecto de los empleados que utilice para la ejecución del presente contrato.
- q. Presentar la póliza de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuya aprobación es requisito indispensable para poder iniciar la ejecución del contrato.
- r. Informar oportunamente a **FIDUCOLDEX** de cualquier cambio de dirección de notificación, representación legal o de su calidad tributaria.
- s. Las demás obligaciones que decidan pactarse en el contrato y las que contribuyan a garantizar su cabal cumplimiento, ejecución y finalización.

#### 5.2.4. PÓLIZAS

El Corredor constituirá a favor de **FIDUCOLDEX** las siguientes garantías, que deben ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en formato de cumplimiento para particulares:

##### **Póliza de Cumplimiento entre Particulares:**

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado de las primas a suscribir con ocasión a la ejecución del contrato, equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000), con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los servicios y bienes:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del estimado de las primas a suscribir con ocasión a la ejecución del contrato, equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000), con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del estimado de las primas a suscribir con ocasión a la ejecución del contrato, equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000), con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

**NOTA:** La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **FIDUCOLDEX** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CORREDOR** para que dentro del plazo que **FIDUCOLDEX** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

#### 5.2.5 MULTAS

**FIDUCOLDEX** podrá aplicar al Corredor multas diarias de cero coma uno por ciento (0,1%) del valor estimado del contrato, que para efectos de esta cláusula se establece en DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000), que corresponde al valor estimado de las primas de las pólizas que se adquieran a través del Corredor, hasta cumplir un porcentaje máximo del quince por ciento (15%) en los siguientes eventos:

1. Por el retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del Corredor estipuladas en el contrato, dentro del plazo previsto para cada una de ellas.
2. Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo del Corredor.
3. Por no acatar la normativa aplicable a los servicios objeto del Contrato.
4. Por cada día de incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales que tenga frente a los empleados o dependientes que destine a la ejecución de las prestaciones a su cargo.
5. Por incumplimiento en el término para liquidar el contrato cuando hay lugar a ello o por no allegar los documentos requeridos para tal fin, cuando se requiera suscribir acta de liquidación.

Si el valor de las primas de las pólizas de seguro que se adquieran en ejecución del Contrato es superior al estimado en esta cláusula, la multa se aplicará sobre el valor de las primas.

La multa se aplicará siempre que la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de **FIDUCOLDEX** al Corredor.

Se aplicará una multa diaria por el porcentaje establecido, hasta que el Corredor cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que **FIDUCOLDEX** pueda dar por terminado el contrato por incumplimiento grave del Corredor.

El Corredor acepta que **FIDUCOLDEX** descuente el valor de las multas contempladas en la presente cláusula de las sumas que le adeude al Corredor, en virtud del contrato que se suscriba o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto, sin necesidad de requerimiento alguno, judicial o extrajudicial, cuando la multa o sanción contractual no sea pagada dentro del mes siguiente a la fecha en que **FIDUCOLDEX** le notificó por escrito su causación y valor. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

Para la terminación del contrato por incumplimiento del Corredor o para la exigencia de la cláusula penal, no será necesario que **FIDUCOLDEX** imponga previamente multas al Corredor.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al Corredor, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

#### **5.2.6. CLÁUSULA PENAL**

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a **FIDUCOLDEX**, el Corredor pagará a **FIDUCOLDEX**, sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las

obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del contrato, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado de las primas de las pólizas que adquiera **FIDUCOLDEX** con ocasión de la ejecución del contrato, equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000).

Si el valor de las primas de las pólizas de seguro que se adquirieran en ejecución del Contrato es superior al estimado en esta cláusula, la penalidad se aplicará sobre el valor de las primas.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, ni su pago extinguirá las obligaciones contraídas por el Corredor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de **FIDUCOLDEX** de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios.

El Corredor manifiesta y acepta que **FIDUCOLDEX** compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de **FIDUCOLDEX**, ya sea en virtud del contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al Corredor, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

#### **5.2.7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN CALIDAD DE ENCARGANTE**

EL Corredor se obliga a garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la regulen, adicionen o complementen en relación a la información que **FIDUCOLDEX** llegue a suministrar para la ejecución del presente contrato, en este sentido declara conocer y aceptar que en el evento que realice tratamiento de datos personales sea en calidad de responsable o como en cargante cumplirá con la normatividad vigente en materia de habeas data y protección de datos personales

#### **5.2.8. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA**

**FIDUCOLDEX** entregará o coordinará la entrega al Corredor de toda la información necesaria para que éste realice las actividades objeto del contrato. El Corredor y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de **FIDUCOLDEX**, asociados o clientes, que conozcan en virtud de la ejecución del contrato o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que todas las informaciones referentes a **FIDUCOLDEX**, sus asociados o clientes, que reciban el Corredor y/o sus dependientes se consideran importantes y confidenciales y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de **FIDUCOLDEX** o su

reputación. El Corredor y sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de **FIDUCOLDEX** para cualquier fin diferente a la ejecución del contrato.

El Corredor se obliga especialmente a guardar absoluta reserva de los documentos e información que le suministre **FIDUCOLDEX** y del desarrollo de las actividades propias del contrato y los resultados de su gestión.

El Corredor impartirá instrucciones a sus empleados, funcionarios, contratistas, etc. sobre el manejo de la información de acuerdo con las estipulaciones del contrato. En todo caso, el Corredor responderá por cualquier violación al deber de confidencialidad o por cualquier revelación de la información, realizada directa o indirectamente por sus empleados, dependientes, personas que actúen por su cuenta o quienes la hayan obtenido directa o indirectamente del Corredor.

El Corredor indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados a **FIDUCOLDEX**, sus asociados o clientes, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc. de la información confidencial o por cualquier conducta violatoria sobre la misma información, sea originada directamente por el Corredor, por cualquier persona que actúe en nombre de él o que haya obtenido la información del Corredor directa o indirectamente, o por cualquier otra causa imputable al Corredor.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en el contrato será igual a la del este y se mantendrán con posterioridad a su terminación. Para todos los efectos legales la información entregada por **FIDUCOLDEX** al Corredor se califica como un secreto empresarial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

1. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley y/o del contrato.
2. Que esté disponible generalmente al público, sin violación del Contrato por parte del Corredor.
3. Que sea divulgada por el Corredor para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho a **FIDUCOLDEX** antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que **FIDUCOLDEX** tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el Corredor divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.
4. Que **FIDUCOLDEX** informe al Corredor por escrito que la información está libre de tales restricciones.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar al pago por parte del Corredor a **FIDUCOLDEX** de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de multa, teniendo en cuenta el valor del contrato establecido en la cláusula de multas, sin perjuicio de las acciones que se inicien por los daños e indemnizaciones a favor de **FIDUCOLDEX** o de los terceros que resulten afectados.

### **5.2.9. INDEMNIDAD**

El Corredor se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a **FIDUCOLDEX** por cualquier perjuicio o daño que **FIDUCOLDEX** puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del Corredor, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución del contrato.

### **VI. FORMATOS Y ANEXOS**

- Anexo I: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- Anexo II: FTGAD15 FORMATO INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDOR.